



Cotejar con palabras del orador

**República Bolivariana de Venezuela: Intervención de S.E Embajador Dr. Hector Constant-Rosales, Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la OPAQ en el 107º período de sesiones del Consejo Ejecutivo en el marco del punto seis de la agenda: Estado de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, apartado (b): Aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de los Estados Partes y el Consejo Ejecutivo sobre las cuestiones relacionadas con la destrucción**

Buenos tardes. Gracias señor Presidente por concederme el derecho de palabra.

La República Bolivariana de Venezuela tuvo la oportunidad de formar parte de la delegación que atendió la visita realizada por el Presidente, el Director General, así como de miembros y observadores del Consejo Ejecutivo al emplazamiento de excavación y recuperación de Mudanjiang y al emplazamiento de destrucción de armas químicas abandonadas de Haerbaling del 18 al 22 de septiembre de 2024, por lo que agradecemos a las Representaciones de China y Japón por las atenciones brindadas, así como al Presidente por la presentación de su informe inicial.

Durante esta importante visita, se pudo constatar en el terreno el enorme esfuerzo realizado por China para identificar las armas químicas abandonadas que subsisten en su territorio, y su trabajo en conjunto con Japón para lograr la destrucción de las armas en referencia, acciones que conllevan un impresionante despliegue de conocimiento humano y tecnológico, y que evidencian el compromiso de ambos países con las obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas.

Los Estados participantes pudimos conocer el progreso, las dificultades y los desafíos relacionados al proceso de excavación, recuperación y destrucción de las armas químicas abandonadas, lo cual resalta la importancia de la actividad realizada. Reconocemos y encomiamos el trabajo realizado y en curso.

La delegación venezolana reitera su confianza en que la OPAQ siga teniendo presente el cumplimiento de las Decisiones del Consejo Ejecutivo en cuanto a la plena y oportuna implementación del plan de destrucción de las armas químicas abandonadas por Japón en el territorio de la República Popular China.

Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial de este período de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.

Muchas gracias.